

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2025/01507 Anuncio de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción relativa al proyecto «Cañada Chiva Solar». Expediente: ATALFE/2022/24/46.

ANUNCIO

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción en suelo no urbanizable, correspondientes a una central fotovoltaica denominada Cañada Chiva Solar y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 5,27823 MW, potencia nominal de los inversores: 5,28 MW y capacidad de acceso concedida: 5 MW, a ubicar en los términos municipales de Cheste y Chiva (Valencia). Expediente ATALFE/2022/24/46.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, y su modificación por Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra en Ucrania,

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Energia Geoide VI, SL.U., NIF B40651663 y con domicilio social en Av. Gran Via Marqué del Túria, 25, 1º, 4^a, 46005 Valencia.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada Cañada Chiva Solar, con potencia a instalar 5,27823 MW (limitada a través de PPC a 5 MW), incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 33 parcelas 98, 97, 94, 95, 232, 92, 91, 90, 319, 320, 317, 316, 220, 315, 321, 322, 231, 9044, 9045 y 437 del término municipal de Cheste (Valencia) y polígono 13 parcelas 679 y 689 del término municipal de Chiva (Valencia).

Emplazamiento estación de potencia (EP): Polígono 33 parcela 232 del término municipal de Cheste (Valencia).

Emplazamiento línea subterránea de evacuación de 20 kV entre la EP y el centro de entrega y medida (CEM): Polígono 33 parcelas 232, 231 y 320 del término municipal de Cheste (Valencia).

Emplazamiento CEM: Polígono 33 parcela 320 del término municipal de Cheste (Valencia).

Emplazamiento línea subterránea de evacuación de 20 kV entre el CEM y centro de seccionamiento (objeto de otro expediente): Polígono 33 parcela 320 del término municipal de Cheste (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto. Denominación: "ISF "Cañada Chiva Solar" Modificado del Proyecto de Ejecución".(2 partes)

- Proyecto. Denominación: "ISF "Cañada Chiva Solar" Proyecto de Centros de Transformación en Intemperie".

- Proyecto. Denominación: "ISF "Cañada Chiva Solar" Proyecto de Líneas Subterráneas de Media Tensión".

- Proyecto. Denominación: "ISF "Cañada Chiva Solar" Proyecto de Centro de Transformación Particular para entrega y medida de energía".

- Estudio de Integración Paisajística.

- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

-Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

-Separatas dirigidas a: Ayuntamiento de Cheste; Ayuntamiento de Chiva; Servicio de Gestión de Riesgos en el Territorio de la Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y



Territorio; Dirección General de Medio Natural y Animal de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio; I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SA.U.; Nedgia Cegas SA. y Renovalia Burjasot SL.U.

Presupuesto: 2.631.960,75 €

Características principales:

La central fotovoltaica denominada "Cañada Chiva Solar" de 5.278,23 kWp, está compuesta por un campo generador de 9.342 módulos fotovoltaicos de 565 Wp (bifacial), montados en estructura soporte con seguidores a un eje norte-sur, con giro este-oeste, hincada directamente al suelo. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 15 inversores de 352 kVA. Esto supone una potencia nominal de inversores de 5.280 kW, pero el conjunto de todos los inversores estará limitado, a través de un PPC independiente, a 5.000 kW. A su vez, los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de una estación de potencia que albergará un cuadro de baja tensión, un transformador 20/0,8 kV de aceite de 5000 kVA y tres celdas (2L1P). La energía se evacuará desde la estación de potencia hasta el centro de entrega y medida mediante una línea subterránea con un único circuito de 20 kV, 105 m de longitud y conductor HEPRZ1 12/20 kV 3x1x240 mm² Al. Este centro de entrega y medida estará formado por 6 celdas (2L3P1M) y de él saldrá una línea de evacuación subterránea de 20 kV, 26 m de longitud y conductor HEPRZ1 12/20 kV 3x1x240 mm² Al que llegará a un centro de seccionamiento, objeto de expediente a parte.

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en la línea S79 – Saez Merino de 20 kV de la ST Chiva en el tramo comprendido entre los apoyos número 432789 (5668920) y 432788 (5529358).

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano,

y <https://cindi.gva.es/valencia/web/energia/valencia>, en valenciano,

disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace:



https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp,

o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 4 de febrero de 2025.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Áñel Añó.

